

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****20226** BARRAS Y VIGAS, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de diez de mayo de 2012, acordó reducir el capital social en cuatrocientos veintisiete mil quinientos euros (427.500,00 euros), quedando fijado en doscientos sesenta y dos mil quinientos euros (265.500,00 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones pendientes de desembolso, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 25 euros, a seis euros con veinticinco céntimos de euro (6,25 euros).

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 del citado texto refundido.

Barcelona, 8 de junio de 2012.- El Administrador solidario, Cesercas, S.L.U., don Jorge Mampel Aced.

ID: A120045690-1